

GACETA MUNICIPAL QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, 2022-2024

VOLUMEN XVI, AÑO 1.



2

© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México, 2022-2024. Secretaría del Ayuntamiento. Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac, México C.P. 52740. Teléfono: 72 21 61 14 06.

secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx Fecha de publicación: 02 de septiembre de 2022.

Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.

Número de ejemplares: 05.







CONTENIDO

NOMBRE	PAGINA	
AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO LA PUBLICACIÓN DE PRENSA Y DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL EDICTO (SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA), DERIVADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE OCO/DS/323/2021.	6-9	4
AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO, LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.	9-12	
DIRECTORIO	13	



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS,2,3,31 FRACCIONES XLVI EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, POR ACUERDO OTORGADO EN SESIÓN, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE GACETA:





QUE EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

SEXTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES (INCISO A Y B).

A) AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO LA PUBLICACIÓN DE PRENSA Y DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL EDICTO (SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA), DERIVADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE OCO/DS/323/2021.



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Administrativos expediente OCO/D\$/323/2021.

Con fundamento en la dispuesta par las artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y saberano de México: 3, 15, 19 fracción XXIV y 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 1.1, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones t, V, X, XI y XII 1.6, 1.7, 1.8, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX del Código administrativo del Estado de México, 25 fracción III, 113, 114, 124 y 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el artículo 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, además de las attribuciones conferidos a la autoridad substanciadora adscrito a la Contratoria Interna del Ayuntamiento y Órganos Desconcentrados y Descentralizados del H. Ayuntamiento de Ocoyoocac, Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinticios dictada dentro del expediente OCO/DS/323/2021, por este medio se le hace saber al presunto responsable GUSTAVO CONTRERAS GOMEZ que existe un procedimiento de responsabilidades administrativas, instaurado en su contro, par tal molivo, se señalan las <u>DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MIN</u>UTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para efecto de que tenga verificativo la aurtiencia inicial contemplada en el artículo 194 fracción III de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por lo que deberá de presentarse con identificación oficial vigente, en las instalaciones de la Contralaria interna Municipal ubicada en Amado Nervo 1 Colonia Centro, Municipio de Ocoyogoac, Estada de México con el objeto de que comparezca persanalmente ante la autoridad substanciadora adscrito a la contratoria Municipal de Ocoyoacac, para el efecto de que se lleve a cabo la celebración de la audiencia inicial, rinda su declaración por escrito o verbalmente y afrezca las pruebas que considere pertinentes, apercibido para que en el caso de no comparecer en la fecha y hora señaladas, para llevar a cabo la audiencia antes referida, se le tendrá por perdido el derecho de garantía de audiencia, y se continuará con la secuela procesal del procedimiento instaurado en su contra

Por lo que se le comunica que "...la presunta falta administrativa que se le atribuye al C. GUSTAVO CONIRERAS GÓMEZ, en el desempeño de sus funciones como Jete del Departamento de Ingresos de la Tesoreria Municipal de Ocayoacac siendo responsable del ingreso par el periodo comprendido del 2/02/2019 al 5/10/2020, por no hober depositada todos los ingresos recaudados en los cuentos bancarios propiedad del ayuntamiento de Ocayoacac, en el mes de septiembre, tal y como lo señaton los artículos 134 pórrolo primera y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 pórrolo primera y quinto de la constitución política del Estado Ubre y Soberano de Méxica, artículo 3 de la ley de Ingresos del Estado de Méxica para el ejercicio liscal del ano 2020, 331 y 333 del Código Financiero del Estado de Méxica y Municipios y Numeral 1.1.3 departamento de ingresos: objetivo y funciones Fracción I del Manual de Organización de la Tesarería Municipal del Ayuntamiento de Ocayoacac en relación con el artículo 38 de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas, colificando la presunta falta administrativa como GRAVE..."

Ω

Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Edo de Méx. C.P. 52740



"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Ante tal circunstancia y para efecto de no dejar en estado de indefensión al Presunto responsable se le concede el plazo de diez dias hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que pueda constituirse en las instalaciones de la Contratoría Interna de Ocoyoacac a recager las copias certificadas de las actuaciones que contempla el artículo 179 fracción I de la ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Hecho que suceda o no, también se hace del conocimiento que se deja a la vista y a su disposición para consulto el expediente OCO/DS/332/2021 en las oficinas señaladas en los párrafos que anteceden, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la larde.

Por ultima con fundamento en la dispuesto por el artículo 25 fracción II, párrato segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de responsabilidades Administrativas, del Estado de México y Municipios, se le apercibe para que en el término de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente, señale domicilio para oir y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso confrario las siguientes notificaciones, aun cuando se traten de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actas que puedan ser impugnados, se nolificarán por estrados de la Contratoría Municipal de Graypacaca.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta Municipal, y contratorio de la Contratorio del Contratorio de la Contratorio de la Contratorio del Contratorio

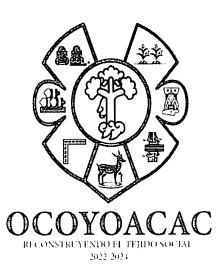
LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO JESÚS BERNALHENMANEZ

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.



ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN DE PRENSA Y DE LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL EDICTO (SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA), DERIVADO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE OCO/DS/323/2021.

B. AUTORIZACIÓN POR EL CABILDO, LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.



En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de Mexico, siendo las 17 40 horas del día 30 de agosto, del En el Municipio de Oco/gace, Estado de Mexico, sintio das 1º a formas de dia 3 de agosto del año 2022, en las instalaciones dei Palacio Municipal "Sala de Capildos" con domición en Plaza de los Insurgentes # 1 Coloma Centro, Ocoyoacac, Estado de Mexico, estando reunidos los integrantes de la Comision de Selección Municipal Edwin Montes de Oca Díaz, Sandra Mendoza Tado, María Félix Flores Domínguez, Maricela Anas Dímas y Alfredo Tadeo Reyes, así como la Dra. En C.E. Maribel Montes, Vidal, Sindico Municipal y Presidente de la Comision Editicia Transitoria. Para celebrar la Sesión de Selección de Aspirantes para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Ocoyoacac.



Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 72 fracción II Parrafo Segundo y Transitorio Octavo Parrafo Segundo de la Ley del Sistema Anticorrupcion del Estado de Mexico y Municipios y de conformidad con la Clausula Septima de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Occyoacac la cual señala que para realizar la selección de los aspirantes se cubrirán fires etapas, en la Primera Etapa consistira en una evaluación documental que permita a la Comisión de Selección, y determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, Posteriormente, respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles. Por lo que para dar cumplimiento con lo antes manifestado el Comité de Seleccion Municipal de Ocoyoacac, realiza los siguientes: ·····



-----ACUERDOS------

............



1. Después de realizar la entrevista a cada uno de los aspirantes registrados para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Ocoyoacac, la Comisión de Selección Municipal de Ocoyoacac; delibera que son procedentes para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, los siguientes ciudadanos:



h) - Gabnela Guadalupe Martinez de la O Y

......

c) - Jorge Luis Puebla Guzman

Dando cumplimiento de esta forma con la Tercera Etapa que consiste en la deliberación de la Comisión de Selección Municipal de Ocoyoacac para seleccionar al integrante o integrantes del Comité de Participacion Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

La designación del candidato y/o candidatos y la asignación de los periodos de ejercicio que le corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediala al Ayuntamiento de Ocoyoacac. Estado de México

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN DEL COMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO

Página 1 de 2



Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro, Ocoyoacac, Edo de Méx. C.P. 52740



"2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.

SANDRA MENDOZA TADEO

EDVIN JONATHAN MONTES DE OCA

Ocoyoacac, Estado de México, a 30 de Agosto de 2022.

Página 2 de 2

Plaza de los insurgentes #1 Col. Centro. Ocoyoacac, Edo de Méx. C.P. 52740

GACETA MUNICIPAL OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN EL ACTA "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC", ESTADO DE MÉXICO.





C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.

(RÚBRICA)

C. MARIBEL MONTES VIDAL,
SINDICO MUNICIPAL

NDICO MUNICIPAL (RÚBRICA) C. ENRIQUE RIVERA RAMOS,

PRIMER REGIDOR

(RÚBRICA)

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ,

SEGUNDA REGIDORA (RÚBRICA) C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA,

TERCER REGIDOR (RÚBRICA)

C. CLARA GUERRERO DIAZ,

CUARTA REGIDORA (RÚBRICA) C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE,

QUINTA REGIDORA (RÚBRICA)

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA,

SEXTA REGIDORA (RÚBRICA) C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES,

SÉPTIMA REGIDORA (RÚBRICA)

